

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: CARLOS TOBIAS PINTO ARIZA

DEMANDADA: TATIANA ARIAS TARIFA

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00109-00

Entra al despacho el presente proceso de DIVORCIO, donde se había señalado como fecha para evacuar audiencia oral el día 30 de septiembre de 2022 a las 09:00 am, pero el despacho en vista de que la señora TATIANA ARIAS TARIFA no se presentó a la audiencia programada y el señor CARLOS TOBIAS PINTO ARIZA indicó en dicha diligencia que desconoce el correo electrónico o número de celular donde se pueda contactar a la demandada para poder enviarle el link de la audiencia y ésta pueda estar presente con su apoderado. Por tal motivo, se decidió no celebrar y reprogramar dicha diligencia para enviar citación a la señora TATIANA ARIAS TARIFA por medio del centro de servicios quien a su vez a través de la empresa 472 reemitirá los documentos, con el fin de garantizarle su derecho a la defensa y contradicción.

En consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para realizar audiencia oral a fin de evacuar las etapas a que haya lugar. Para tal efecto, señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día catorce (14) del mes de marzo de 2023, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3738e6143a7c0124c9426deb59909ca822b8e045f5bfbd0ed3773d72f5bb2e95**
Documento generado en 16/02/2023 12:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>